



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 537 /25

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. ADALBERTO ACUÑA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.**

Asunción, 15 de julio de 2025

**VISTO:**

La Resolución PR / EJ N° 474/25 de fecha 27 de junio de 2025; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución PR / EJ N° 474/25 de fecha 27 de junio de 2025, se autorizó el viaje del Lic. Eddie R. Jara Rojas, Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a la ciudad de París, Francia.

**Que**, es necesario designar al Lic. Adalberto Acuña, Director de Gabinete de Presidencia, como Encargado de Despacho de la Presidencia, sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del Titular, por motivos de su viaje, del 18 al 25 de julio de 2025.

**Que**, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece que son funciones del Presidente: “...a) *cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley, las de otras leyes pertinentes y los reglamentos de la empresa; b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...d) dictar reglamento interno de la empresa; e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza*”.

**Que**, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Lic. Adalberto Acuña, Director de Gabinete de Presidencia, como Encargado de Despacho de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sin perjuicio de sus actuales funciones, del 18 al 25 de julio de 2025.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

*Cecilia Benítez*

**Lic. EDDIE R. JARA ROJAS  
PRESIDENTE**

**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**